

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Supervisión.
PROCEDIMIENTO:	Consolidar y dar trámite a las solicitudes de afectación presupuestal de los Centros SCT para la modificación del presupuesto autorizado a los Programas de Caminos Rurales y Alimentadores
OBJETIVO ESTRATÉGICO:	Participar en el ámbito de su competencia, en la planeación en materia de caminos alimentadores y rurales, así como en el seguimiento, control y evaluación del desarrollo de los programas de construcción, reconstrucción y conservación de los mismos.

## OBJETIVO

Coadyuvar en el óptimo ejercicio de los recursos por parte de los Centros SCT, mediante la consolidación de las solicitudes de modificación al presupuesto solicitado y la gestión de su autorización ante la Dirección de Presupuesto, con la finalidad de dar cumplimiento a los programas de Caminos Rurales y Alimentadores.

## LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Los Centros SCT, a través de las Residencias Generales de Carreteras Alimentadoras, deberán presentar los requerimientos de modificación al presupuesto original.
2. La Subdirección de Supervisión consolidará las solicitudes de modificación al presupuesto solicitado y gestionará su autorización ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, de acuerdo a la normatividad y lineamientos establecidos por la SHCP.

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Supervisión.
PROCEDIMIENTO:	Consolidar y dar trámite a las solicitudes de afectación presupuestal de los Centros SCT para la modificación del presupuesto autorizado a los Programas de Caminos Rurales y Alimentadores
DURACIÓN TOTAL:	11 días.

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Subdirección de Supervisión.	Comunica a los Centros SCT la autorización de los oficios de liberación de recursos para que inicien la ejecución de los programas de obras.	½ día
02		Recibe de los Centros SCT propuestas de modificación del presupuesto a través de formatos de afectación presupuestaria.	1 día
03		Analiza la solicitud para determinar el tipo de transferencias que se están solicitando.	1 día
04		En caso de no proceder el trámite, comunica al Centro SCT la inviabilidad del planteamiento.	½ día
05		Si procede, consolida afectaciones presupuestales.	1 día
06		Somete a la aprobación de autoridades superiores la afectación presupuestal para continuar el trámite.	1 día
07		Si se aprueba, elabora oficio de envío y obtiene la rúbrica y firma del Director de área y del Director de Control y Seguimiento y al área de Programación y Evaluación.	1 día
08		Remite a la DGPOP para su análisis y autorización por parte de la SHCP.	1 día
09		Recibe copia del oficio de autorización de la afectación presupuestaria por la SHCP e informa a la Dirección General Adjunta de Caminos Rurales y Alimentadores.	2 días

ÁREA RESPONSABLE:	Subdirección de Supervisión.
PROCEDIMIENTO:	Consolidar y dar trámite a las solicitudes de afectación presupuestal de los Centros SCT para la modificación del presupuesto autorizado a los Programas de Caminos Rurales y Alimentadores
DURACIÓN TOTAL:	11 días.

## DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
10		Elabora oficio para comunicar la autorización al Centro SCT.	1 día
11		Registra y archiva en expediente correspondiente.  <b>TERMINA PROCEDIMIENTO</b>	1 día